

ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como *“el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)”*.

El Barrio San José de la Salle, ha solicitado a la Municipalidad la designación vial de varias calles del barrio, en función de lo cual la Gerencia de Administración de Parques y Jardines de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha identificado y emitido los informes respectivos con relación a la posibilidad de designar a las mismas con nombres de nacionalidades indígenas del Estado ecuatoriano. En este sentido, la propuesta de designación contenida en la presente Ordenanza responde al pedido de la comunidad, debidamente socializado.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2016-157, de 1 de agosto de 2016, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;*

ORDENANZA No.

- Que,** mediante oficio No. 015-AMH-16 de 8 de enero de 2016, el ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, Sr. Alfonso Ortiz Crespo, emite informe favorable para la designación d de varias calles del barrio San José de La Salle, utilizando nombres de nacionalidades indígenas del Estado ecuatoriano;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. 148-GG de 20 de enero de 2016, remite la documentación tendiente a la designación en referencia;
- Que,** mediante oficio No. STHV-DMGT-748 de 29 de febrero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación propuesta;
- y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, referencia expediente No. 2016-0518, de 27 de junio de 2016, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación en referencia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL SECTOR SUR DEL BARRIO SAN JOSÉ DE LA SALLE, UBICADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO

Artículo único.- Desígnese con el nombre de nacionalidades indígenas del Estado ecuatoriano, a las calles ubicadas en el Barrio San José de La Salle, parroquia Conocoto, conforme el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN VIAL	
"SECTOR SUR DEL BARRIO SAN JOSÉ DE LA SALLE"	
Código	Nombre
Oe1C	EPERA
Oe1D	NATABUELA
Oe3	MANTA
S23A	SIONA

ORDENANZA No.

S23B	ACHUAR
------	--------

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxx de 2017.

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xx y xx de xxxx de 2017.- Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN JOSE DE LA SALLE, SECTOR
SUR - CALLES 1, 2, pasajes 3,4 y 5**

San José de la Salle, 16 de diciembre del 2015

Ingeniero

Alejandro Larrea

Gerente de la EPMMOP

Presente:

En mi condición de representante del sector sur del Barrio San José de la Salle, me permito hacerle llegar un atento saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones.

Los moradores del sector sur del Barrio San José de la Salle, calles 1, 2, pasajes 3,4 y 5 expresamos nuestro agradecimiento por su aportación para que nuestras calles tengan la nomenclatura vial conforme se detalla en el acta que adjuntamos.

Agradecemos su gentil ayuda.

Atentamente,



Alberto Espin Ayala

C.C: 1704046050

2074278

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN JOSE DE LA SALLE, SECTOR
SUR - CALLES 1, 2, pasajes 3,4 y 5**

Asamblea General de Moradores de las calles 1, 2, 3 y 4 Sector Sur del Barrio San José de la Salle.

En la parroquia de Conocoto, Barrio San José de la Salle, sector sur, calles 1, 2 y pasajes 3, 4 y 5 a los 16 días del mes de Diciembre del 2015, se reúnen los moradores en la casa # 3 del Sr. Jorge González, para hablar sobre la NOMENCLATURA VIAL.

Toma la palabra el Sr. Alberto Espín representante de nuestro sector y expone sobre las opciones de los nombres que nos envía la EPMMOP por medio de correo electrónico.

Luego de haber tratado el tema se acuerda por unanimidad los siguientes nombres:

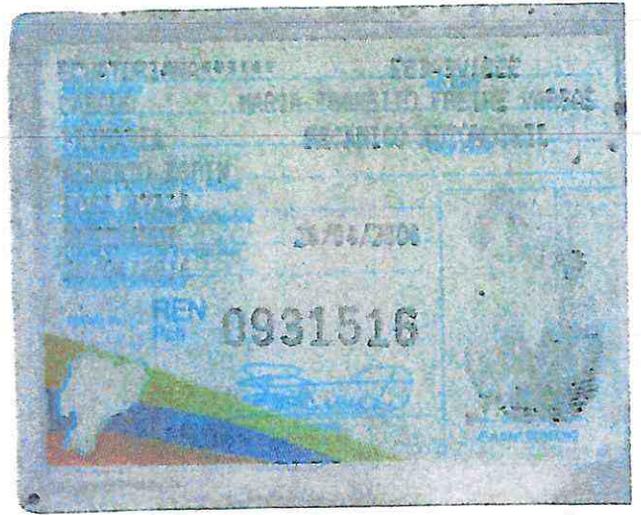
Calle Oe1C	Epera
Calle Oe1D	Natabuela
Pasaje S23A	Siona
Pasaje S23B	Achuar
Pasaje Oe3	Manta

Atentamente,


Alberto Espín Ayala

CC: 1704046158

70 2074278



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 1704046158

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPIN AYALA RAFAEL ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARRAQUIA	0
CANTÓN		ESONA

Rafael Alberto Espin Ayala
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NÓMINA DE LOS MORADORES DE LA CALLE 2, 3 Y 4 DEL BARRIO SAN JOSÉ DE LA SALLE-SECTOR SUR

NOMBRES	LOTE	CÉDULA	FIRMA
ANDRADE CECILIA	52	170235876-1	Cecilia Andrade
BUSTOS MIGUEL	24	171309122-9	Miguel Bustos
CAJAMARCA FRANCISCO	62	170285453-8	Francisco Cajamarca
CAJAMARCA MARCELO	59	170347478-1	Marcelo Cajamarca
CAZA EDGAR	56	171145385-0	Edgar Caza
CEVALLOS WILSON	60	170678699-7	Wilson Cevallos
CHACÓN ERNESTO	55	170291565-1	Ernesto Chacón
CHACÓN DANIEL	55	171352545-1	Daniel Chacón
CHACÓN NATALIA	55		Natalia Chacón
AGUAS GERMAN	55	170373275-0	German Aguas
CORREA NANCY	57	2100219696	Nancy Correa
ESPIN ALBERTO	56	170404675-8	Alberto Espin
ESPIN ALBERTO	57	170404675-8	Alberto Espin
ESPIN INES	57		Ines Espin
ESPIN ARCECIO	58	170054880-7	Arcecio Espin
ESPIN JOSEFINA	58		Josefina Espin
FIERRO GUSTAVO	65		Gustavo Fierro
FLORES ELIAS	61	170091496-1	Jose Elias Flores
GONZÁLEZ DARWIN	63	020151587-1	Darwin Gonzalez
GONZÁLEZ JORGE	50	030046753-7	Jorge Gonzalez
GUERRA BLADIMIR	54	170074558-9	Bladimir Guerra
HERRERA PATRICIO	51	170925643-7	Patricio Herrera
JARAMILLO MARCO	52		Marco Jaramillo
MARTINEZ FLORENCIO	57		Florencio Martinez
MONCAYO JAIME	51	17074923A2	Jaime Moncayo
BOLIVAR CAÑIZARES	19-1	170337377-7	Blas Canizares

NÓMINA DE LOS MORADORES DE LA CALLE 2, 3 Y 4 DEL BARRIO SAN JOSÉ DE LA SALLE-SECTOR SUR

MOSQUERA LUIS	50-3		
PAEZ CARLOS	53	<i>Carlos Paez</i>	171068917-3
PROAÑO CESAR	56	<i>Cesar Proaño</i>	170253209-2
RIOS EFREN	56	<i>Efren Rios</i>	090612324-1
ROBALINO REGULO	57		
RODRIGUEZ OSWALDO	20		
ROJAS LUIS	23	<i>Luis Rojas</i>	170757505-4
ROSETO FERNANDO	67	<i>Fernando Rosero</i>	1701142339-9
SANCHEZ MARCO	66		
TORRES RODRÍGUEZ FERNANDO	64		1703383560
TERÁN GABRIEL	63B	<i>Gabriel Terán</i>	1707255350
VACA SANDRO	57		
VAZQUEZ MARCO	21-22	<i>Marco Vazquez</i>	04-0036963-3
VARGAS PATRICIO	51	<i>Patricio Vargas</i>	1700902354
VILLARREAL ANDRES	55	<i>Andrés Villarreal</i>	1712448369
ZAPATA DANIEL	57	<i>Daniel Zapata</i>	
AIZALIA YANEZ CULLERMO <i>Teresa Molina Simbaña</i>	5 47		170288265-3
AIZALIA MOLINA EDGAR	1 47		170875478-1
AIZALIA MOLINA HOLGA	3 47		171008298-1
AIZALIA MOLINA SANDRA	2 47		1723245690
AIZALIA MOLINA PAULINA	4 47		171326357-0
FAMILIA ZALDUMBIDE GUERRERO	48	<i>Familia Zalumbide</i>	1702891102
FAMILIA SALAZAR SAMANIEGO	49	<i>Familia Salazar</i>	1709519492
FAMILIA ROMERO MARTÍNEZ	50-1		

Nomina de moradores de la Calle 1 del Barrio "San José La Salle"

Sector Sur

N°	Apellidos	Nombres	Número de lote	Firma	Número de Cedula
1	Somoso G.	Franklin	L-9		1900037340
2	Herrera	Carlos	L-10		0601209604
3	Meyra	Orlando Guleza	11-12		170952943
4	TORRES SIGCHOS	José GABRIEL	L13-A		1707062965
5	Emesino (Erio) Vaintimbo	Erio Franklin	L.18		1700774043
6	Morero Baello	Jairo Alejandro	13-B		1713219697
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

Quito, 20 ENE. 2016

HR: TE-MAT-00277-16 0148 GG SG

Arquitecto
 Jacobo Herdoíza Bolaños
 Secretario de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda
 García Moreno N2-57 y Sucre
 Presente

De mi consideración:

En atención al pedido realizado por el señor Alberto Espín Ayala, en calidad de Representante del Barrio San José de la Salle, mediante el cual solicita la asignación de nombres de nacionalidades indígenas a las calles del mencionado sector, informo que la EPMMOP ha realizado el análisis pertinente, considerando factible esta propuesta.

Por lo expuesto, se solicita a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emitir el informe técnico respectivo, para lo cual se adjunta el proyecto de Ordenanza vial, el plano de ubicación de las propuestas, solicitud de asignación vial, acta con el listado de las firmas de respaldo e informe favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo en calidad de Cronista de la ciudad a través del Oficio No. 015-AMH-16 del 8 de enero del 2016.

Atentamente

Ing. Alejandro Larrea Córdova
 Gerente General
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	
Aprobado por:	MSc. Mónica Donoso G.	
Fecha:	14-01-2016	

Adjunto Antecedentes incluido 1 plano formato A3 y Proyecto de Ordenanza (9 fojas)

QUITO RECEPCIÓN

HORA: 11:20

FECHA: 21 ENE 2016

CONTROLADO POR: 